



Madrid, 1 de abril de 2020

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El pasado 26 de marzo de 2020 Aena, S.M.E., S.A. (la “**Compañía**” o “**AENA**”), hizo pública información privilegiada en relación con los efectos sobre la Compañía derivados de la propagación del Covid-19 y del estado de alarma decretado por el Gobierno en respuesta a la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra España.

Como parte de dicha información, y en relación con la disponibilidad de liquidez y de los planes en marcha para reforzarla, se mencionaba que la Compañía se encontraba en negociaciones con diversas entidades financieras para la obtención de nuevos préstamos.

En relación con lo anterior la Compañía informa de que hoy ha procedido a la firma de préstamos con varias entidades financieras por un importe conjunto de 1.075 millones de euros y con plazos de vencimiento entre 1 y 4 años.

Con la firma de estos préstamos, AENA eleva la disponibilidad de caja y facilidades crediticias en el día de hoy hasta una cifra total de 2.425 millones de euros, a las que se añade la posibilidad de realizar emisiones a través del programa de *Euro Commercial Paper* (ECP) de hasta 900 millones de euros, de los que, a la fecha de hoy, se encuentran disponibles 495 millones de euros.

La Compañía continúa negociando operaciones de financiación adicional con diversas entidades financieras que se prevé firmar en las próximas semanas.

AENA, S.M.E., S.A.